

ORDEN DE PRELACIÓN DELEGACIONES

- 1º. Violencia género.
- 2º. Cargo electo.
- 3º. Graves.
- 4º. Humanitarias propias.
- 5º. Humanitarias familiar.
- 6º. Conciliación según orden (2 a 9).

ORDEN DE ADJUDICACIÓN SI UNA PERSONA PIDE VARIAS

- 1º. Puesto espec. en el orden de la conv.
- 2º. Violencia género.
- 3º. Cargo electo.
- 4º. Grave.
- 5º. Humanitarias propias.
- 6º. Humanitarias familiar.
- 7º. Conciliación según orden (2 a 9).

ORDEN DE PRELACIÓN TEÓRICO
(Inst. inicio curso)

- 1º. Readscripción definitiva de suprimidos en su mismo centro.
- 2º. Adscripción provisional de suprimidos y desplazados en su mismo centro.
- 3º. Suprimidos.
- 4º. Desplazados.
- 5º. Expectativas.
- 6º. Funcionarios de carrera reingresados al servicio activo (desde situaciones que han supuesto pérdida de destino definitivo).
- 7º. CCSS: a puestos específicos (tanto de convocatoria general como de convocatorias específicas), CCSS por violencia de género, CCSS especiales por discapacidad o grave enfermedad.
- 8º. Concursillo.
- 9º. CCSS humanitarias (primero por enfermedad propia y después por enfermedad de familiar).
- 10º. CCSS por conciliación de la vida familiar y laboral.
- 11º. En prácticas.
- 12º. Personal funcionario interino.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- En general, en el caso de que haya más de un o una solicitante-adjudicatario/a de CCSS del mismo tipo y en idéntico supuesto, la asignación se hará dando **prioridad al que posea mayor antigüedad en el cuerpo como func. de carrera**. En concreto para la FP: Por antigüedad, sin aplicar la sentencia del CGT, de contar la antigüedad del personal interino pero aplicando la interpretación CGT en integración.
- Y en general, la **RENOVACIÓN de la plaza prevalece** a la concurrencia SIEMPRE. Este año funcionarios en prácticas sí podrán concurrir (para el siguiente curso) si han superado la fase. Las plazas que se renuevan se bloquean para los actos públicos, salvo suprimidos en el centro.
- EN GENERAL, **SOLO EXISTE UNA ADJUDICACIÓN EN LOS PROCESOS**.
- Las **CCSS que se permiten pedir desde otras CCAA** son: puestos específicos*FP???, (graves), humanitarias y las de violencia de género; no las de conciliación ni centros nueva creación*. Deben adjuntar hoja de servicio, especialidades que son titulares y certificado Ministerio Justicia (...) + informe favorable de la CCAA de origen.
- Deben ser **titulares de la especialidad y dependen de la existencia de vacante**, si se incorpora la persona titular quedan revocadas. Solo puede haber una adjudicación.
- Datos 2024: 2634 solicitudes (1393 estimadas).1695 concursillo, 2192 cgt. Datos 2025: 3000 solicitudes (2400 estimadas).
- La declaración jurada/responsable para familiar a cargo es "insuficiente", hace falta: empadronamiento y *certificados hermanos/as (...). Para cuidado de familiares con discapacidad el grado de discapacidad será al menos el 33 %.
- Se puede recurrir el informe desfavorable, el problema es que pasa un tiempo hasta que se recibe la notificación individual.
- Se permiten coger **jornadas parciales**. No se permite juntar 2 medias jornadas ni siquiera en la misma localidad.
- Centro de Menores; AE Hospitalaria y Domiciliaria; Comunidad Aprendizaje (La Paz y Entre Culturas) ... Son competencia de la Dirección General de Inclusión, no de Personal. Se negociarán más adelante.
- NOVEDADES: cambio FP ???, este año todas las provincias deben sacar plazas disponibles para cambio de provincia.
- EN ESTUDIO A FUTURO: "concursete" asignación telemática regional de los actos públicos de verano, incluida los expectativa de destino, en este caso el cuerpo de maestros no se podrían circunscribir a una única provincia (y si hubiera una plaza "se la comerían con patatas" en toda CLM).

1

Bloqueo plazas algunas prov.

2

Actos públicos verano: suprim., despl., reingr. prov., práct., despl. otras prov.

3

Ciertas CCSS

4

Concursillo
*si te dan, no puedes pedir CCSS humanitaria con posterioridad

5

CCSS previas a la adjud. de interinos

CM

comisión méritos

F/N

favorable/no

I. PUESTO ESPECÍFICO

1 **I.1 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | NO PARA FUERA DE CLM**
Centros de nueva creación Anexo I
Equipo directivo. Cód1702 máx. 4 cursos escolares. Secr. y Jef deben tener destino en CLM a 1/09/26. Máx. 30nov.

1 **I.2 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
CRIC
Requiere inglés *C1 SEC. Cód1403. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo III en Cuenca.

1 **I.3 CCSS PUESTO ESPECÍFICO |**
CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
Anexo II, cód2115. (Anexo A). VºBº director. Se recupera la clasificación: IMPLANTACIÓN (máx. 4 años) y CONSO-LIDACIÓN (máx. 3 años).

1 **I.4 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
FP DUAL INTENSIVA. VºBº director (Anexo A). Cód2511
Anexo II. Para responsables de tutoría en FP dual 25/26.

1 **I.5 CCSS PUESTO ESPECÍFICO |**
Residencias escolares
Cód2002 Anexo I. Solicita donde en la provincia donde se encuentre el centro solicitado. Criterio desempate: 1º experiencia en residencias; 2º experiencia como funcionario de carrera y 3º nota de ingreso.

1 **I.6 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
British, Bachiller-Baccalauréat. Cód2515-2516. Anexo III. Máx. solicitudes de 2 provincias (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). VºBº director para seguir. Informe favorable. (Anexo A).

1 **I.7 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
"Ejército" gestionada por DG RRHH
7* plazas AE, 3 PGA, 4 IN, 1 FOL, 1 FR.
VºBº director para seguir. Anexo IV. Cód2517

1 **I.8 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
TEA
Cód2512. PT y AL. Anexo III. Anexo C. Acreditar formación específica. Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para quienes renuevan Anexo A, para las nuevas existe un proceso (...). VºBº director para seguir.

1 **I.9 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
ONCE
Máx. 3 centros de preferencia, (la gestión a cargo de la provincia con 1er orden). Para PT o AL. Cód2503. VºBº Inspección para seguir. Informe favorable. Anexo E. Anexo III.

1 **I.10 CCSS PUESTO ESPECÍFICO | RENOVACIÓN**
COMUNIDAD APRENDIZAJE
Cód2521. VºBº director para seguir. Informe favorable. Anexo A para quienes renuevan.

PRESENTACIÓN
Electrónica desde el portal de Educación /sede electrónica.

MÉRITOS
Los servicios prestados en CLM serán comprobados de oficio. La documentación acreditativa debe digitalizarse.

PARTICULARIDADES
En intranet hay que anular peticiones anteriores de manera que solo haya 1 solicitud por anexo.

SIN PLAZO violencia género, discapacidad >50%, enfermedad grave/humanitarias sobrevenidas, convocatorias específicas (como cargo electo)

PROBLEMAS TÉCNICOS / DUDAS
procesos.edu@jccm.es

II. CARGO ELECTO

1 **II CCSS POR CARGO ELECTO |**
Cargos electos Corp. Local
Dirigirlas a la Delegación donde se ejerce el cargo
Alcaldes, concejales y diputados provinciales.
Cód0205 Anexo I. Copia del acta nombramiento en vigor.

III. DISCAPACIDAD / ENF. GRAVE

1 **III. CCSS ENFERMEDAD GRAVE / DISCAPACIDAD |**
RENOVACIÓN Discapacidad (mín. 50%)
Se crea una Comisión Especial en el Comité SL. Anexo VI Cód2518. Se puede solicitar en cualquier momento. Tienen carácter indefinido salvo: supresión plaza, CGT, suprimido/despl. del mismo centro o informe desfavorable del Comité. Se dirigen a la provincia donde existe el puesto solicitado.

IV. CARÁCTER HUMANITARIO

5 **IV.1 y IV.2 CCSS HUMANITARIAS |**
Enfermedad propia / familiar
• 1º propias. Cód0102. Anexo VI.
• 2º familiar. Cód0105. Anexo VI. (1º grado consang.)
Por orden antigüedad en el cuerpo como func. de carrera ambas y nota. Necesitan informe favorable Inspección Médica. No será posible obtener destino en aquella localidad en la que el interesado/a tenga su residencia y destino y, además, reciba tratamiento médico. Si te dan concursillo, no cabrá solicitar ccss humanitaria si se fundamenta en una situación preexistente (no sobrevenida) a la resolución de dicho proceso. Pueden llegar durante el curso (jubilaciones, bajas, ...). Pueden pedirte más papeles, como un certificado de tus hermanos/as de que eres tú quien atiende en esas circunstancias (...) además del empadronamiento en tu casa. Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó. Una vez finalizado el plazo, si se ha realizado la solicitud durante el plazo, si falta por aportar documentación, no hay que realizar una nueva solicitud, hay que añadir la documentación referida a la solicitud original.

V. CONCILIACIÓN FAM./LABORAL

5 **V CCSS CONCILIACIÓN |**
Vida familiar y laboral
V.1 Violencia de género (con denuncia). Cód0101. No tienen plazo, pueden solicitarse en cualquier momento y no es necesario tener destino en CLM. La tramitación le corresponde a la DG RRHH. Podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante sentencia condenatoria, orden de protección, informe Ministerio Fiscal, servicios sociales, ...

5 **V CCSS CONCILIACIÓN | NO PARA FUERA DE CLM**
Vida familiar y laboral (Máx. 30nov.)
Necesitan informe favorable la Comisión. Anexo V. Dirigirlas a la Delegación donde se trabajó.
• V.2 Cumplimiento medidas judiciales en separación/divorcio. Cód0141
• V.3 Maternidad (embarazo riesgo/tratamientos médicos). Cód0142. Requiere informe favorable Insp. Médica.
• V.4 Cuidado de familiares con discapacidad (>33%. Cód0143.
• V.5 Cuidado hijos menores de 6 años, (1 +75km). Cód0144.
• V.6 Cuidado hijos menores de 6 años (1,+200km). Cód0148.
• V.7 Cuidado ascendientes 1er grado por edad. Cód 0145.
• V.8 Enfermedad familiar 2º grado consang. y 1º afinidad. Cód0146.
• V.9 Cuidado de hijos especial atención. Cód0147.

VI. INSPECCIÓN

1 **VI. INSPECCIÓN |**
Solo funcionariado de carrera IE de CLM Cód2410